



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000335 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 1 0CT 2012

VISTO:



125-Informes Nos 123 Los 2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 13 de setiembre del 2012 respectivamente, sobre licencia por enfermedad de las servidoras doña KELLY KARIN ORTIZ AREVALO y doña SHEYLA MARISELLA CURAY RODRIGUEZ, contratadas por servicios administrativos (CAS), y;

CONSIDERANDO:



Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, según Informes Nºs 123 y 2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa gue la servidoras contratadas bajo la modalidad de servicios administrativos, han solicitado licencia por enfermedad como se detalla : doña KELLY KARIN ORTIZ AREVALO desde 20 al 24 de agosto por 05 días según Certificado médico Nº 5504827; y doña SHEYLA MARISELLA CURAY RODRIGUEZ, desde el 03 al 07 de agosto del 2012, por 05 dias según Certificado de Incapacidad Temporal Nº A-292-00004108-2, documentos que forman parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley № 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo № 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva № 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





GOBIERNO REGIONALITUMBES Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRATIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCI

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL DOCU

N º 00000335 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 0 1 OCT 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, doña KELLY KARIN ORTIZ AREVALO desde 20 al 24 de agosto por 05 dias según Certificado médico Nº 5504827; y doña SHEYLA MARISELLA CURAY RODRIGUEZ, desde el 03 al 07 de agosto del 2012, por 05 dias según Certificado de Incapacidad Temporal Nº A-292-00004108-2, contratadas bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las interesadas, Oficina de Capacitación y Bienestar de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese.

1

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán GERENTE GÉNERAL REGIONAL





